



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

14 SEP 2004

VISTO: La Nota Interna N° 835/04 LETRA TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 10/09/04, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Agente CHAVES, JOSE ANTONIO (Legajo N° 59) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 27 de Septiembre al 3 de Octubre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que de acuerdo a lo informado oportunamente, corresponde modificar la fecha otorgada al agente en cuestión, mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 105/04;

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Dirección de Administración, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Invernal Año 2004, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 105/04 para el Agente CHAVES, JOSE ANTONIO (Legajos N° 59).-

ARTICULO 2°: HARA USO del período de Licencia Invernal Año 2004, el Agente CHAVES, JOSE ANTONIO (Legajo N° 59) desde el día 27 de Septiembre y hasta el 03 de Octubre, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 178 / 2004.-


VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA